

Boletín Oficial

Gas natural a Chile - Autorización de exportación para las firmas Total Austral S.A. y YPF S.A. / Clave Fiscal - Niveles de seguridad - Sistema "Administrador de Relaciones" - Modificaciones de la Resolución General N° 3.713.

RESOLUCIÓN 312/2018 (MH)

Gas Natural a Chile - Autorización de Exportación - Total Austral SA.

Se otorga a Total Austral S.A. una autorización para la exportación de gas natural a la República de Chile, de carácter interrumpible, desde la Cuenca Neuquina (Áreas "San Roque" y "Aguada Pichana Este") y de la Cuenca Austral ("Cuenca Marina Austral-1"), con destino a Enel Generación Chile S.A., de acuerdo con los compromisos que constan en la Oferta para la compraventa de gas natural entre Total Austral S.A. y Enel Generación Chile S.A. del 12 de octubre de 2018, por un volumen máximo de 2.010.000m³/día de gas natural de 9.300

Kcal/m³) hasta las 06:00 hs del 1 de octubre de 2019, o hasta completar una cantidad máxima total equivalente al volumen de exportación diaria autorizada por la cantidad de días de vigencia de esta autorización desde su otorgamiento, lo que ocurra primero. Los suministros previstos en la presente autorización podrán ser interrumpidos a los fines de garantizar la seguridad de abastecimiento del mercado interno.

La autorización de exportación entrará en vigencia a partir de su notificación.

RESOLUCIÓN 313/2018 (MH)

Gas Natural a Chile - Autorización de Exportación - YPF SA.

Se otorga a YPF S.A. una autorización para la exportación de gas natural a la República de Chile, de carácter interrumpible, desde la Cuenca Neuquina (Áreas El Portón y/o Loma La Lata - Sierra Barrosa), con destino a Aprovisionadora Global de Energía S.A., de acuerdo con los compromisos que constan en la Oferta para la compraventa de gas natural entre YPF S.A. y AGESA del 5 de noviembre de 2018, por un volumen máximo de 1.500.000m³/día de gas natural de 9.300Kcal/m³ hasta las 06:00 hs del 1 de mayo de 2019, o hasta completar una cantidad

máxima total equivalente al volumen de exportación diaria autorizada por la cantidad de días de vigencia de esta autorización desde su otorgamiento, lo que ocurra primero. Los suministros previstos en la presente autorización podrán ser interrumpidos a los fines de garantizar la seguridad de abastecimiento del mercado interno.

La autorización de exportación entrará en vigencia a partir de su notificación.

RESOLUCIÓN GENERAL 4368/2018 (AFIP)

Clave Fiscal - Niveles de Seguridad - Sistema "Administrador de Relaciones"

Se modifica la Resolución General N° 3.713. El "Software-Token" deberá ser empleado para acceder y utilizar los servicios informáticos de este Organismo que requieran Clave Fiscal con Nivel de Seguridad 4."

En este nivel de seguridad, la Clave Fiscal se otorgará ante la presencia física del solicitante en una dependencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Agencia, Distrito, Aduana o Centros de Atención AFIP), oportunidad en la que deberá acreditar su identidad mediante la presentación de los documentos que, para cada caso se requieren. A tal efecto, el personal autorizado efectuará la captura de los datos biométricos de la persona física que está solicitando la Clave Fiscal y la documentación exhibida con el fin de demostrar su identidad.

En este nivel sólo son aceptados, como método de autenticación, los códigos (contraseñas o "password") generados por el "Software-Token" enrolado por este Organismo a la (CUIT)/(CUIL) del contribuyente."

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución general cuenten con un dispositivo "Hardware-Token" podrán continuar utilizándolo hasta tanto esta Administración Federal disponga su desafectación en los términos y condiciones que serán publicados en el sitio "web" de este Organismo, en el micrositio de Clave Fiscal (<http://www.afip.gov.ar/cf>).

Las disposiciones que se establecen por la presente entrarán en vigencia a partir del primer día hábil del mes de enero de 2019.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!

Links
NEW !!!



COTIZACIONES
DE DIVISAS



DIARIO AMBITO



SUPLE "COMEX"
IPROFESIONAL.COM



SUPLE "COMEX"
LA NACION

**Sabía
usted
que ...** 

... Fecovita busca ampliar hasta 20% sus exportaciones de vino: Lanzó una campaña publicitaria que asocia las marcas con los deportes. La cooperativa desarrolla sus productos a través de las bodegas Estancia Mendoza y Los Helechos. También apunta a crecer en el mercado interno, donde lidera el segmento de mesa. Fuente: Ambito.com